



CERTIFICADO Que es copia fiel del Original
15 DIC 2011 del 20....

Abogado Jhonatan Arce
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1259- 2011-GRL-P

Belén, 12 OCTUBRE DEL 2011

Visto, el Memorando N° 822-2011-GRL-P, de fecha 13 de setiembre de 2011, remitido por el Presidente Regional, referente a la modificación de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 791-2011-GRL-P**, de fecha 14 de julio de 2011, respecto a la conformación de la Comisión de Entrega de Información y de Elaboración del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 791-2011-GRL-P**, de fecha 14 de julio de 2011, se designó a los miembros integrantes de la Comisión de Entrega de Información y de Elaboración del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Loreto, conformada por el Abog. Teddy Manuel Rengifo Soto; la Abog. Lira Reátegui Pinedo (Miembro Alterno) y el Ing. Michael Isidro Sibina Alván (Responsable del Portal Web);

Que, mediante el documento del Visto de la presente Resolución, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, ha dispuesto a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, efectuar los trámites administrativos correspondientes, para modificar la **Resolución Ejecutiva Regional N° 791-2011-GRL-P**, de fecha 14 de julio de 2011, respecto a la conformación de la Comisión de Entrega de Información y de Elaboración del Portal de Transparencia, la misma que estará conformada por el Ing. Luis Enrique Armas Ramírez; la Abog. Lira Reátegui Pinedo (Miembro Alterno) y el Ing. Michael Isidro Sibina Alván (Responsable del Portal Web);

Estando a lo dispuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia General Regional; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la parte resolutive de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 791-2011-GRL-P**, de fecha 14 de julio de 2011, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, modificación que tendrá el tenor literal siguiente:

“ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los miembros integrantes de la Comisión de Entrega de Información y de Elaboración del Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Loreto, la misma que estará conformada de la siguiente manera:



15 DIC 2011
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1259- 2011-GRL-P

Belén, 12 OCTUBRE DEL 2011

- Ing. Luis Enrique ARMAS RAMIREZ
- Abog. Lira REATEGUI PINEDO (Miembro Alterno)
- Ing. Michael Isidoro SIBINA ALVÁN (Responsable del Portal Web)".

ARTÍCULO 2°- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE